

Expediente 2000900387 00

**Revisión** terminada

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, mayo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Procede el Despacho a resolver memoriales elevados por la apoderada del señor WILTON ANDRES GIRALDO ARIAS donde solicita el envío del auto de fecha 7 de abril de los corrientes y liquidar el saldo adeudado por su representado por concepto de cuota alimentaria a fecha cinco (5) de julio del año 2021.

Con respecto a la primera solicitud, se le hace saber a la peticionaria que, en los estados electrónicos que, a diario cuelga el juzgado en la página de la rama judicial estos llevan insertas los autos a notificar, por tanto, pueden ser consultados las 24 horas del día.

Referente a la liquidación del crédito, es pertinente advertir que, no nos encontramos frente a un proceso ejecutivo, sino de **Revisión** de cuota, por ello, cualquier tipo de ajuste, pago, retraso, y en general, aclaraciones o modificaciones a la cuota revisada, es resorte de las partes, aclarar los saldos pendientes del caso.

Ahora bien, atendiendo que, no hubo conciliación extraprocesal, según anexo, y conforme a las directrices, referidas en autos anteriores, ya es factible que, se inicie, con todos los requisitos formales, la demanda de exoneración, que al parecer requiere el interesado.

Finalmente, para los fines que considere pertinente, la cuenta de depósitos judiciales del despacho cuarto de familia, es en el Banco Agrario de Colombia # 630012033004.

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

I.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Código de verificación: **a8e428ac9c02d0e0e5f38683611bdbbf8cc6ab35dd7e2e87e7a70e2578478080**

Documento generado en 16/05/2022 04:47:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**